

## Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería  
de Medio  
Ambiente y  
Medio Rural  
y Marino  
Embajada de  
España en  
Washington  
D. C.



### CONTENIDO:

- |  |   |
|--|---|
| El Departamento de Agricultura aumentará las tasas de certificación para exportaciones de plantas y sus productos. | 1 |
| La Unión Europea y Canadá ponen fin a la disputa sobre organismos genéticamente modificados.                       | 2 |
| Los citricultores de Florida aprueban modificar la "Marketing Oder de cítricos"                                    | 3 |
| Se inicia un nuevo Programa de ayudas para biomasa.  | 4 |

### EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA AUMENTARA LAS TASAS DE CERTIFICACION PARA EXPORTACIONES DE PLANTAS Y SUS PRODUCTOS.-

Después de 12 años el APHIS, Servicio de Sanidad Animal y Vegetal de Estados Unidos ha modificado las tarifas para los certificados de exportación de plantas y productos vegetales. Los costes de certificación se incrementaran en 2010 para poder atender los crecientes gastos de estos servicios.

En concreto APHIS va a incrementar la tarifa para los siguientes servicios:

Certificación para exportar o reexportar envíos comerciales, de 50 a 77 \$ en el año fiscal 2010, 104 \$ en 2011 y 106 \$ en 2012

Certificación para exportar o reexportar envíos comerciales de bajo valor se incrementaran de 23 a 42 \$ en 2010, pasando a 60 \$ en 2011 y a 61 \$ en 2012.

Certificación para envíos no comerciales se incrementaran en igual cantidad que el apartado anterior.

Sustitución de cualquier certificado para exportar o reexportar se incrementara de 7 \$ a 11 \$ en 2010 y 15 \$ para 2011 y siguientes.

Además de lo anterior el APHIS ha establecido una nueva tasa para exportadores que obtengan

certificados de plantas y sus productos en los estados o condados, para recuperar los costes asociados a este servicio. El coste de este servicio será de 3 o 6 \$ en función del sistema que se utilice para su obtención.

La norma se ha publicado en el Federal Register del día 8 de julio y entrara en vigor el 1 de Octubre.

### LA UNION EUROPEA Y CANADA

### PONEN FIN A LA DISPUTA SOBRE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.-

El Ministro de Comercio Internacional de Canadá, Stockwell Day, anuncio el día 15 de julio de 2009 que Canadá y la UE han acordado terminar el contencioso en la Organización Mundial de Comercio que duraba seis años en relación con la aprobación y comercio de

VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPAUSA.ORG](http://WWW.MAPAUSA.ORG)

productos biotecnológicos u OGMs.

La resolución de este contencioso supone mejorar el acceso al mercado de los productos Canadienses con OGMs y en especial la semilla de colza (colza).

A principio de los noventa, antes de que los países Europeos empezasen a poner límites a las importaciones de productos genéticamente modificados, las exportaciones canadienses de colza estaban creciendo fuertemente llegando a un máximo de 425 millones de dólares en 1994.

En 2003, Canadá recurrió ante la Organización Mundial de Comercio, OMC, el retraso de la UE en aprobar los OGMs. El Ministro de Comercio se felicita por el éxito de las negociaciones y por comprobar que la UE cumple lo establecido por la OMC.

En el marco del acuerdo alcanzado representantes de Canadá y la UE se reunirán dos veces por año para discutir temas de biotecnología y comercio de productos agroalimentarios.

Los productores canadienses de colza consideran un éxito el acuerdo y han manifestado que supondrá una mejora para la economía de las explotaciones familiares.

---

## **LOS CITRICULTORES DE FLORIDA APRUEBAN MODIFICAR LA "MARKETING ORDER DE CITRICOS.-**

---

El Departamento de Agricultura ha hecho público el 1 de julio los resultados del referéndum realizado con productores de cítricos para modificar la Marketing Order federal para naranjas, pomelos, tangerinas y tanguelos, cultivados en el Estado de Florida.

La enmienda fue propuesta por el Comité Administrativo de Cítricos, que es el responsable a nivel local de la Order. El referéndum se realizó entre el 4 y el 18 de mayo. Para tener derecho a votar los productores deben haber producido alguno de los productos que regula la Order, en el área afectada entre el 1 de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.

Para que se apruebe una enmienda esta debe ser votada por los dos tercios de los votantes. De las cuatro enmiendas aprobadas, tres lo fueron con el 95% de los votos favorables (99 % del volumen total) y una cuarta con el 88 % de los votantes (49 % del volumen).

Cuando entren en vigor, con la publicación en el Code of Federal Register, las modificaciones permitirán:

- Autorizar proyectos de inversión y promoción.
- Reducir la participación cooperativa en el Comité.
- Efectuar cambios para mejorar la gestión de la Order.

---

## **SE INICIA UN NUEVO PROGRAMA DE AYUDAS PARA BIOMASA.-**

---

El programa, aprobado en la Farm Bill de 2008, proporcionará asistencia financiera a los productores que envíen material a las industrias transformadoras de biomasa. Las ayudas serán para cosechar, almacenar y transportar la biomasa hasta las instalaciones que la utilicen para producir calor, energía o biocombustibles.

Para recibir las ayudas los productores deberán firmar un acuerdo con el Departamento de Agricultura, USDA, y la Indus-

tria transformadora.

Con este acuerdo los productores recibirán ayudas durante dos años.

Para tener derecho a las ayudas los agricultores deben hacer una solicitud antes de vender y enviar el material a la industria, la cual también debe estar aprobada por la administración.

Los agricultores recibirán pagos por tonelada de materia seca equivalente. La cantidad que recibirán de la administración será de un dólar por cada dólar que reciban de la industria, sin que puedan sobrepasar los 45 dólares por tonelada de materia seca equivalente.

Por ejemplo si una industria paga a un productor 30 dólares por tonelada seca de biomasa el productor podrá recibir otros 30 dólares por tonelada de la administración..

Por su parte las industrias podrán participar en el Programa enviando al USDA un Memorandum de Entendimiento, el cual debe recoger todos los requisitos exigidos y ser aprobado por el USDA.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
MEDIO RURAL Y MARINO**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

[info@mapausa.org](mailto:info@mapausa.org)